

19 de octubre del 2021
DVM-A-DIE-AUT-0052-2020

Junta de Educación
Escuela Carlos Sanabria Mora
San José, Pavas

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución 1781-MEP-2020, de las once horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto del año dos mil veinte, del Despacho de la señora Ministra de Educación Pública, mediante la cual, designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el artículo n°3, del acta de sesión extra ordinaria N° 09-04-2021, celebrada a las 18 horas del 9 de abril del 2021 y del expediente administrativo instaurado al efecto, la Dirección de Infraestructura Educativa dispone:

Modificar la autorización para dar inicio al proceso de contratación directa concursada, contenida en el oficio autorización DIEE-DC-A-0051-2020, referida al proceso de contratación directa concursada para obra nueva correspondiente a: Construcción de 3 edificios escolares académicos A, B y C, rampas y escaleras, jardín de niños, comedor escolar, caseta de guarda y basurero, 53 m lineales de tapias, 254 m lineales de tapia con verjas, pisos y enchapes, cielos, cerraduras, cubierta de techo, sistema electromecánico, estructuras de acero, losa sanitaria, muebles de sobre corián, paneles solares fotovoltaicos, entresijos, pintura, vidrios y puertas de vidrio, impermeabilizantes, señalización y accesibilidad, pizarras, demolición, movimiento de tierras, obras exteriores y obras complementarias, en la Escuela Carlos Sanabria Mora, ubicada en Pavas, San José, ampliándose en cuatro meses más, a partir de su notificación, el plazo para adjudicar, debido a que, en atención al oficio, se tramitó el caso en el orden de ingreso, el cual además coincidió con la modalidad de teletrabajo en la DIE, debido a la pandemia del COVID 19, lo cual redujo levemente los tiempos del proceso en términos generales, lo anterior de conformidad con el oficio DVM-A-DIE-DDO-273-2021.

En lo demás se mantienen las condiciones de la autorización precedente.

19 de octubre del 2021
DVM-A-DIE-AUT-0052-2020

Atentamente,

Catalina Salas Hernández, Directora
Dirección de Infraestructura Educativa

C.c:

Elaborado por: Marco Arias Alfaro, Asesor Legal, Dirección de Infraestructura Educativa

Revisado por: Catalina Salas Hernández, Directora, Dirección de Infraestructura Educativa

Archivo / copiadador

CSH/mvaa